

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00101-00

Chinácota, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación adicional de costas que antecede por valor de \$246.000 realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia a cargo de la parte demandada FANNY ANTONIA MENDEZ GONZALEZ y a favor de la parte demandante YUDY PATRICIA CONTRERAS RIVERA.

En firme este auto, realícense las operaciones bancarias ordenada en auto del 18 de noviembre hogaña.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

